

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ  
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Lunes 23 de Enero de 2006*

*Nº 17.302*

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F00211
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 336/2005

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página) .....	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 120,00	\$ 80,00
• (*) Página Web .....	\$ 100,00	\$ 70,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 150,00	\$ 95,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 50,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata .....	\$ 6,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.H.A. y O.P. Nº 62 del 06/01/06 - Aprueba Contratación con la firma Riva S.A. para la Construcción del Centro de Convenciones de la Ciudad de Salta .....	359
S.G.G. Nº 63 del 06/01/06 - Aprueba Estructura, Planta de Cargos y Cobertura del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación (SAF) .....	361
M.H.A. y O.P. Nº 64 del 06/01/06 - Aprueba Estructura, Planta de Cargos y Cobertura del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas (SAF) .....	362
M.H.A. y O.P. Nº 65 del 06/01/06 - Convenio de Cooperación: Secretaria de Obras Públicas y la Asociación Movimiento de Trabajadores Desocupados para la construcción de un Salón de Usos Múltiples - Localidad de Salvador Mazza .....	363
S.G.G. Nº 66 del 09/01/06 - Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	364
M.S.P. Nº 67 del 10/01/06 - Designa al Dr. Carlos Alberto Bejarano como Gerente General del Hospital Niño Jesús de Praga .....	365
M.H.A. y O.P. Nº 68 del 10/01/06 - Ratifica Resolución Nº 1225/05 de la Dirección de Vialidad de Salta: Obra: Ruta Nacional Nº 40 - tramo Cachi - Abra El Acay - Rutas Provinciales Nº 33, 42, 44 y secundarias varias - Valles Calchaquies. Construcción badén de Río Santa María en camino Tolombón - Hualinchay .....	365
S.G.G. Nº 82 del 10/01/06 - Prórrogas de designación de personal temporario. Servicio Penitenciario Provincial .....	366
S.G.G. Nº 86 del 11/01/06 - Interinato del Sr. Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores Don Mashur Lapad a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	367

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 69 del 10/01/06 - Rechaza recurso jerárquico. Sr. Roberto Lidoro Usedo .....	368
S.G.G. Nº 70 del 10/01/06 - Rechaza recurso de reconsideración. Sr. Luis Víctor Reinaldi .....	368
S.G.G. Nº 71 del 10/01/06 - Rechaza recurso jerárquico. Sr. Jorge Antonio Romero .....	368
S.G.G. Nº 72 del 10/01/06 - Hace lugar parcialmente Recurso de reconsideración. Sr. Miguel Aldo Guantay .....	368
M.S.P. Nº 73 del 10/01/06 - Cesantía de profesional. Dra. Gladys del Carmen Carrizo de Farfán .....	368

### ACORDADA

Nº 4087 - Corte de Justicia de Salta Nº 9527 .....	369
--	-----

### LICITACION PUBLICA

Nº 4084 - Dirección Nacional de Vialidad Nº 77/05 .....	369
---	-----

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Pág.

Nº 4092 - Sub Secretaría de Deportes Nº 1/06 .....	370
Nº 4089 - Hospital Niño Jesús de Praga Nº 05 .....	370

**COMPRA DIRECTA**

Nº 4088 - M.S.P. Programa Compras y Patrimonio Nº 02 .....	370
--	-----

**Sección JUDICIAL****SUCESORIO**

Nº 4074 - Acuña, Miguel Angel - Expte. Nº 4.554/05 .....	371
--	-----

**Sección COMERCIAL****ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 4094 - Inversora Juramento S.A. ....	371
Nº 4061 - Luis Güemes S.A. ....	372

**AVISO COMERCIAL**

Nº 4093 - GREVIC S.R.L. ....	372
------------------------------	-----

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

Nº 4091 - Centro Vecinal Villa Tranquila - Gral. Güemes - Salta, para el día 11/02/06 .....	372
---	-----

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

Nº 4090 - Consejo Profesional de Geólogos de Salta .....	373
--	-----

**RECAUDACION**

Nº 4095 - Del día 20/01/06 .....	373
----------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 6 de Enero de 2006

#### DECRETO Nº 62

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Secretaría de Financiamiento Internacional**

Expediente Nº 272-1.701/05

VISTO el expediente originado por la Secretaría de Financiamiento Internacional, con motivo de la Licitación Pública Internacional Nº 02/05, llevada a cabo en el marco del Proyecto: "Centro de Convenciones de la Ciudad de Salta", incluido dentro del Programa: "Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta", Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Nº 1465/OC-AR, y;

#### CONSIDERANDO:

Que se han efectuado las pertinentes publicaciones del llamado a licitación en diarios de circulación provincial y nacional y Development Business (fs. 04/7 bis);

Que mediante Resolución Nº 49/05 de la Secretaría de Financiamiento Internacional de fecha 03/08/05, se procede a crear la Comisión de Evaluación encargada de merituar el cumplimiento por parte de los oferentes, de las previsiones contempladas en el pliego licitatorio (fs. 495);

Que mediante sendas notas de fecha 20/09/05 obrantes a fs. 1153/63 se procede a invitar a la Escribanía de Gobierno, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de la Gobernación de Turismo y a la Unidad de Sindicatura Interna al acto de apertura de ofertas;

Que fecha 29/09/05 (fs. 1164), se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, por ante la Escribana María Soledad Martínez, en representación de la Escribanía de Gobierno por delegación de facultades, constatándose en tal acto la recepción de cuatro sobres de ofertas correspondiente a las siguientes firmas: 1) Riva S.A., representada por el Ing. Carlos E. Ibáñez en calidad de apoderado. Presenta como garantía de la oferta, Póliza de Seguro de Caucción Nº 275.632 expedida por La Construcción S.A. por la suma de \$ 550.000. Cotiza

su oferta en la suma total de \$ 38.377.000,00 (Pesos treinta y ocho millones trescientos setenta y siete mil con cero centavos). Ofrece como precio variante de conformidad con lo establecido por el pto. 7 de la Circular Aclaratoria Nº 16 y por el pto. 3.2 de la Sección 6 de Especificaciones Técnicas del Pliego Licitatorio, la suma de \$ 33.970.000,00 (Pesos treinta y tres millones novecientos setenta mil con cero centavos). Ambas sumas a pagarse en pesos el 78,1637% y en dólares estadounidenses el 21,8363%, a una tasa de cambio de 1 USD = \$ 2,91; 2) Caputo S.A.I.C. y F., representada legalmente por el Ing. Alberto Fechino en calidad de apoderado. Presenta como garantía de la oferta, Póliza de Seguro de Caucción expedida por Chubb Argentina de Seguros S.A. Nº 500.044 por un monto de \$ 550.000,00. Cotiza su oferta en la suma total de \$ 44.571.013,25 (Pesos cuarenta y cuatro millones quinientos setenta y un mil trece con veinticinco centavos). Ofrece como precio alternativo la suma de \$ 38.426.131,40 (Pesos treinta y ocho millones cuatrocientos veintiséis mil ciento treinta y uno con cuarenta centavos). Ambas sumas a pagarse en pesos en un 100%. Ofrece como descuento respecto de todos y cada uno de los ítems de la oferta básica el 4,3% quedando en consecuencia la misma en la suma de \$ 42.654.459,68 (Pesos cuarenta y dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve con sesenta y ocho centavos); 3) Electroingeniería S.A., representada legalmente por el Ing. Osvaldo A. Acosta en carácter de Presidente. Como garantía de la oferta, adjunta Póliza de Seguro de Caucción Nº 865.060 expedida por Aseguradora de Créditos y Garantías S.A. por la suma de \$ 550.000. Cotiza su oferta en la suma total de \$ 59.961.187,34 (Pesos cincuenta y nueve millones novecientos sesenta y un mil ciento ochenta y siete con treinta y cuatro centavos), suma a abonarse en pesos en un 100%. Ofrece un descuento único e incondicional sobre todos y cada uno de los ítems de la oferta del 18,5%, resultando un precio definitivo de \$ 48.868.367,68 (Pesos cuarenta y ocho millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta y siete con sesenta y ocho centavos); 4) UTE Constructora San José S.A. - Constructora San José Argentina S.A. - J.C. Segura Construcciones S.A., representada legalmente por el Sr. Jorge B. Rey Esperón en carácter de apoderado de la UTE. Presenta como garantía de oferta, Póliza de Seguro de Caucción expedi-

da por Aseguradores de Caucciones S.A. Nº 581.064 por la suma de \$ 550.000. Cotiza su oferta en la suma total de \$ 37.548.554,25 (Pesos treinta y siete millones quinientos cuarenta y ocho mil quinientos cincuenta y cuatro con veinticinco centavos);

Que a fs. 1168/72 la UTE Constructora San José .A. - Constructora San José Argentina S.A. - J.C. Segura Construcciones S.A. presenta observaciones a las ofertas presentadas por las firmas Riva S.A. y Caputo S.A.I.C. y F., solicitando se descalifiquen las mismas, o bien se rechacen las ofertas alternativas presentadas por dichas empresas;

Que avocándose la Comisión de Evaluación competente al análisis de las observaciones presentadas, aconseja, mediante Dictamen de fecha 10/10/05 obrante a fs. 1173/5, rechazar las mismas reservando la consideración de las propuestas observadas para el momento de evaluación y comparación de ofertas;

Que mediante Resolución Nº 57/05 de la Secretaría de Financiamiento Internacional de fecha 15/11/05, se resuelve rechazar las observaciones formuladas por la UTE Constructora San José S.A. - Constructora San José Argentina S.A. - J.C. Segura Construcciones S.A. respecto de las ofertas presentadas por las firmas Riva S.A. y Caputo S.A.I.C. y F., reservando la meritución de dichas ofertas por parte de la Comisión de Evaluación competente para el momento oportuno (fs. 1176/8);

Que notificada dicha Resolución en fecha 16/11/05 mediante cédula de notificación dirigida a la empresa reclamante, ésta consiente tácitamente la misma al no interponer los recursos pertinentes dentro del plazo legal;

Que en fecha 21/11/05 la Comisión de Evaluación interviniente expide el pertinente Dictamen de Evaluación por el cual recomienda preadjudicar la Licitación Pública Internacional Nº 02/05 correspondiente a la obra: "Construcción del Centro de Convenciones de la Ciudad de Salta" a la firma Riva S.A., por un monto total de \$ 33.970.000,00 (Pesos treinta y tres millones novecientos setenta mil con cero centavos) (fs. 1181/91);

Que notificados los oferentes de dicho dictamen a fs. 1192/9, no se producen protestas ni observaciones al mismo;

Que a fs. 1201/5 obra copia de la Resolución Nº 63/05 de fecha 06/12/05 de la Secretaría de Financiamiento Internacional por la cual se resuelve adjudicar la Licitación

Pública Internacional Nº 02/05 para la "Construcción del Centro de Convenciones de la Ciudad de Salta" a la firma Riva S.A. por un monto total de \$ 33.970.000,00 (Pesos treinta y tres millones novecientos setenta mil con cero centavos);

Que invitada a negociar el contrato la firma adjudicataria, se procede a suscribir el pertinente contrato entre la Secretaría de Financiamiento Internacional y la empresa Riva S.A. para la "Construcción del Centro de Convenciones de la Ciudad de Salta" en fecha 15 de Diciembre de 2005;

Que en consecuencia, para la Licitación Pública Internacional Nº 02/05 para la "Construcción del Centro de Convenciones de la Ciudad de Salta" en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta, Préstamo BID Nº 1465/OC-AR, se han cumplido con la totalidad de las pautas procedimentales establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo y las normas previstas en la Ley de Contrataciones del Estado Nº 6838/95 y sus Decretos Reglamentarios 1448/96 y 2629/96;

Por ello

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la contratación celebrada en fecha 15 de Diciembre de 2005, por la Secretaría de Financiamiento Internacional con la firma Riva S.A. para la "Construcción del Centro de Convenciones de la Ciudad de Salta" por la suma total de \$ 33.970.000,00 (Pesos treinta y tres millones novecientos setenta mil con cero centavos); llevada a cabo dentro del Proyecto: "Centro de Convenciones de la Ciudad de Salta", incluido dentro del Programa: "Apoyo al Desarrollo Integrado del Sector Turismo de la Provincia de Salta", Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Nº 1465/OC-AR, contrato que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las partidas pertinentes el presupuesto ejercicio 2006 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, que se habiliten con encuadre en el artículo 20 de la Ley Nº 7.385 - Obra "Centro de Convenciones".

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 6 de Enero de 2006

DECRETO N° 63

### **Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la necesidad de establecer la nueva estructura y planta de cargos correspondiente al Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación, en concordancia con la implementación del Sistema Administrativo Financiero de aplicación en el Poder Ejecutivo Provincial; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la propuesta contiene las reformas administrativas y funcionales a implementarse en la mencionada área para optimizar su funcionamiento;

Que de acuerdo a la normativa general prevista para la estructuración de los SAF, corresponde aprobar una estructura SAF de primer nivel para la Gobernación;

Que el Capítulo I de la Ley 6820 - Principios para la Reestructuración Administrativa - dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley 6811 y modificatorias;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

#### **DECRETA:**

Artículo 1º - A partir de la fecha del presente, apruébanse la Estructura, Planta de Cargos y Cobertura del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación - (SAF) dependiente de la Secretaría General de la Gobernación que, como Anexo, forman parte del presente, dejando sin efecto la Delegación de Administración de la Gobernación y todo lo que se oponga al mismo.

Art. 2º - Déjase establecido que el SAF de la Gobernación tendrá competencia sobre todas las unidades -

organismos de la jurisdicción Gobernación y sobre la jurisdicción Sindicatura General de la Provincia.

Art. 3º - Apruébanse las situaciones que se detallan a continuación y que se presentan en concordancia con el anexo aprobado en el artículo 1º:

- El Subprograma Liquidaciones perteneciente a la ex - Unidad Central de Administración, con su respectiva planta y cobertura de cargos que se adjunta al presente, tendrá dependencia jerárquica de la Coordinación General de Administración de Recursos Humanos dependiente del Programa para la Modernización del Estado de la Secretaría General de la Gobernación, con la denominación "Subprograma Confección y Control de Liquidaciones".

- Modifícase la designación de la Cra. Lucrecia Fátima Cintioni, D.N.I. N° 14.304.225, correspondiendo la asignación del cargo de Administrador General del SAF de la Gobernación - Fuera de Escalafón - con una remuneración equivalente a la prevista en el artículo 1º del Decreto N° 125/04.

- Modifícase la designación de la Cra. Mirta Pérez Mulki, D.N.I. N° 10.582.053, correspondiendo la asignación del cargo de Sub-Administrador del SAF de Gobernación - Fuera de Escalafón - con una remuneración equivalente a Director, con retención de su cargo de planta permanente de Jefe de Unidad Operativa de Contabilidad.

- Modifícase la designación de la Cra. Liliana Norma Lazo, D.N.I. N° 14.709.683, correspondiendo la asignación del cargo de Coordinador de Unidades del SAF de Gobernación - Fuera de Escalafón - con una remuneración equivalente a Cargo Político Nivel 2.

- Apruébanse las modificaciones de las ubicaciones escalafonarias y asignaciones de cargos de los agentes de planta permanente y de los designados en el marco del Artículo 30º del Decreto N° 1178/96 que se consignan en la planta de cargos del SAF Gobernación que como Anexo acompaña al presente.

- Trasládase a la Sra. Nelly Margarita Gamboa, D.N.I. N° 3.698.098, agente de la planta permanente de la Unidad Central de Contrataciones, al SAF de la Gobernación, en el cargo y condiciones detallados en el Anexo.

- Trasládase a la Lic. Elena del Valle Medina, D.N.I. N° 12.409.756, agente de la planta permanente de la

Dirección General de Personal, al SAF de la Gobernación, en el cargo y condiciones detallados en el Anexo, con retención de dicho cargo mientras dure su desempeño en cargo político nivel I de la Gobernación.

- Asígnase en calidad de "subrogancia" en los términos previstos en la Ley N° 6127 al Sr. Rodolfo G. Mercado, D.N.I. N° 10.993.604, la función jerárquica III del cargo N° de orden 53 - Jefe de Departamento Servicios Generales, manteniendo su ubicación escalafonaria en Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 1 - con retención de su cargo de planta permanente de Supervisor de la misma unidad operativa, mientras dure la licencia sin goce de haberes por desempeño de cargo político del Sr. Guaricio Yanelli.

- Trasládanse a los señores Aurelio Pacífico Nolasco - DNI N° 7.673.213, Antonio Enrique Serrano - DNI N° 8.165.178 y Cirilo Martín Zárate - DNI N° 8.554.256, agentes de la planta permanente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, al SAF de la Gobernación en los cargos que se consignan en el Anexo del presente, autorizando su afectación a la Vice Gobernación.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01, efectuándose las transferencias y adecuaciones presupuestarias pertinentes.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**VER ANEXO**

Salta, 6 de Enero de 2006

DECRETO N° 64

### Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO la necesidad de establecer la nueva estructura y planta de cargos correspondiente al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, en concordancia con la implementación del

Sistema Administrativo Financiero de aplicación en el Poder Ejecutivo Provincial; y

### CONSIDERANDO:

Que la propuesta contiene las reformas administrativas y funcionales a implementarse en la mencionada área para optimizar su funcionamiento;

Que de acuerdo a la normativa general prevista para la estructuración de los SAF, corresponde aprobar una estructura SAF de primer nivel para el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Que el Capítulo I de la Ley 6820 - Principios para la Reestructuración Administrativa - dispone que el Gobernador puede modificar, fusionar y/o suprimir estructuras, creando las estrictamente imprescindibles, al igual que modificar, fusionar y/o suprimir cargos y/o funciones en el marco de la implementación de la Ley 6811 y modificatorias;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

### DECRETA:

Artículo 1º - A partir de la fecha del presente, apruébanse la Estructura, Planta de Cargos y Cobertura del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - (SAF) dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas que, como Anexo, forman parte del presente, dejando sin efecto la Delegación de Administración del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y todo lo que se oponga al mismo.

Art. 2º - Déjase establecido que el SAF del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas tendrá competencia sobre todas las unidades - organismos de la jurisdicción Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a excepción de la Secretaría de Obras Públicas y de la Dirección General de Rentas. En el área de Personal el SAF de Hacienda y Obras Públicas tendrá competencia sobre todas las unidades de la jurisdicción.

Art. 3º - Apruébanse las situaciones que se detallan a continuación y que se presentan en concordancia con el anexo aprobado en el artículo 1º:

- El Subprograma Mesa de Entradas y el Subprograma Servicios Técnicos y Administrativos pertenecientes a la ex - Delegación de Administración de Hacienda, con sus respectivas plantas y coberturas

de cargos que se adjuntan al presente, tendrá dependencia jerárquica directa de la Cabecera del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas. El Programa Informático se denominará Dirección General de Informática y tendrá dependencia jerárquica de la Secretaría de Finanzas.

- Modifícase la designación del Sr. Ricardo Aybar, D.N.I. N° 16.034.767, correspondiendo la asignación del cargo de Coordinador de Unidades del SAF del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Fuera de Escalafón - con una remuneración equivalente a Cargo Político Nivel 2.

- Apruébanse las modificaciones de las ubicaciones escalafonarias y asignaciones de cargos de los agentes de planta permanente y de los designados en el marco del Artículo 30° del Decreto N° 1178/96 que se consignan en la planta de cargos del SAF del Min. de Hacienda y O.P. que como Anexo acompaña al presente.

- Trasládase a los agentes de la planta permanente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas que se detallan a continuación a los organismos que se mencionan, incorporándose en ellos el cargo correspondiente en la planta vigente:

1) Nazr, Emilia - D.N.I. N° 11.834.503 - Técnico Intermedio - Función Jerárquica III - Dirección General de Inmuebles.

2) Gómez, Carlos Walter - D.N.I. N° 14.708.599 - Personal de Servicios Intermedio - Función Jerárquica VII - Dirección General de Rentas.

3) Díaz, Luis Ernesto - D.N.I. N° 10.451.779 - Técnico - Programa Transporte del Ministerio de la Producción y el Empleo.

4) Jara Aguayo, David - D.N.I. N° 18.725.384 - Técnico - Dirección General de Rentas.

5) Alvarado, Aníbal Félix - D.N.I. N° 8.612.810 - Técnico - Ministerio de la Producción y el Empleo.

6) Morales, Néstor Juan - D.N.I. N° 7.254.331 - Ordenanza - Contaduría General de la Provincia.

7) Serapio, Javier Jorge - D.N.I. N° 8.283.510 - Técnico - Programa Transporte del Ministerio de la Producción y el Empleo.

8) Bustamante, Donato Felipe - D.N.I. N° 14.573.475 - Supervisor Técnico - Función Jerárquica IV - Dirección General de Rentas.

Los organismos de destino de los agentes trasladados deberán informar la unidad orgánica a la que se incorporan los cargos detallados precedentemente para su inclusión en la planta de cargos vigente, la cual se concretará por resolución ministerial.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 09, efectuándose las transferencias y adecuaciones presupuestarias pertinentes.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

## VERANEXO

Salta, 6 de Enero de 2006

### DECRETO N° 65

#### Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

#### Secretaría de Obras Públicas

Expedientes Nos. 125-10.290/05, 11-072.876/05, 11-072.941/05 y cde. 1 - (copias)

VISTO el Convenio de Cooperación suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas y la Asociación Movimiento de Trabajadores Desocupados; y

#### CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la construcción de un Salón de Usos Múltiples para la localidad de Salvador Mazza;

Que resulta necesario dotar de un espacio físico destinado al funcionamiento de diversas actividades vecinales para fomentar la participación política, social y cívica, festividades de índole religiosa, actividades informativas de interés general o cualquier otra acorde al fin comunitario de su objeto (guarderías infantiles, comedores comunitarios, centros de salud, etc.);

Que la dotación de dicho salón se hace cada días mas necesaria dado el significativo crecimiento demográfico de la localidad de Salvador Mazza;

Que ante la iniciativa y proyecto presentada por una entidad sin fines de lucro y con marcado acento social como lo es la Asociación Movimiento de Trabajadores Desocupados, resulta conveniente a los fines e intereses del Estado Provincial, la ejecución de esta obra a cargo persona jurídica mencionada;

Que la Secretaría de Obras Públicas aportará la suma de Pesos Sesenta Mil Cuatrocientos Noventa y Seis con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 60.496,43) para la provisión de materiales necesarios para la construcción de dicho Salón de Usos Múltiples y los gastos de la mano de obra, mientras que la asociación se compromete a la ejecución de la obra mencionada, para cuyo cumplimiento deberá proveer los materiales, mano de obra, dirección técnica y todos los elementos que fueren necesarios hasta la conclusión de la presente obra en los términos de la documentación completa que integra el legajo de la citada obra que forma parte de los expedientes de referencia;

Que la Asociación se compromete a la terminación total de la obra en un plazo de noventa (90) días corridos, estando a cargo de la Secretaría de Obras Públicas la inspección de la misma;

Que la Dirección de Control de Gestión y Sistemas de la Secretaría de Obras Públicas realizó la imputación presupuestaria preventiva;

Que en consecuencia, y con encuadre en el artículo 1 inciso d) del Decreto Reglamentario de la Ley 6838 corresponde dictar el acto administrativo pertinente que apruebe dicho Convenio;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio de Cooperación suscrito entre la Secretaría de Obras Públicas y la Asociación Movimiento de Trabajadores Desocupados; para la construcción de un Salón de Usos Múltiples para la localidad de Salvador Mazza; cuyo texto forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará a la

partida que a tal efecto determine la Secretaría de Obras Públicas, Ejercicio 2.005.

Art. 3º - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, prevenirán la partida y los fondos necesarios a invertir en el ejercicio 2.006 para la terminación de dichos trabajos.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - David - Medina**

Salta, 9 de Enero de 2006

DECRETO Nº 66

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso del que suscribe, a la Provincia de Salta, a partir del 7 de enero de 2006, y;

CONSIDERANDO:

Que por ausencia del señor Gobernador y del que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 146 de la Constitución Provincial, se hizo cargo del Poder Ejecutivo el señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido interinamente por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 7 de enero de 2006.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Medina**

Salta, 10 de Enero de 2006

Salta, 10 de Enero de 2006

## DECRETO N° 67

**Ministerio de Salud Pública**

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita la designación del doctor Carlos Alberto Bejarano como Gerente General del Hospital Niño Jesús de Praga, y

**CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento del Decreto n° 515/00 se contempla la baja del Dr. Luis Antonio Herrera (decreto n° 2231/05).

Que la nueva designación no implica un aumento del número de cargos ni mayor erogación a la presupuestada, en virtud de que la partida se encuentra prevista en la ley n° 7385 - Presupuesto 2006.

Que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, con encuadre en el artículo 3° de la ley 6903 y decreto reglamentario n° 1474/96,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - A partir de la toma de posesión, designase como Gerente General (cargo 1, decreto 1034/96) previsto en la estructura, planta y cobertura de cargos del Hospital Niño Jesús de Praga, al doctor Carlos Alberto Bejarano, D.N.I. n° 10.993.489.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al curso de acción 081310050500, Hospital Niño Jesús de Praga, Ejercicio vigente.

Art. 3° - Con igual vigencia y mientras se desempeñe como Gerente General del Hospital Niño Jesús de Praga, otórgase licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre en el artículo 68 del decreto n° 4118/97, al doctor Carlos Alberto Bejarano, D.N.I. n° 10.993.489, profesional asistente del Servicio de Interacción Conjunta del citado nosocomio (cargo 403, decreto n° 1034/96).

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Salud Pública y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - Medina

## DECRETO N° 68

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Secretaría de Obras Públicas**

Expediente N° 33-179.021/05 - Cde. 29

VISTO el Cuadro Modificatorio N° 2 de la obra: Ruta Nacional N° 40 - Tramo Cachi - Abra El Acay - Rutas Provinciales N°s 33 - 42 - 44 y Secundarias Varias - Valles Calchaquíes - Convenio de Transferencia de Funciones Operativas en 875,53 Km. Construcción Badén de Río Santa María en Camino Tolombón - Hualinchay - Contratista: Valle Vial S.A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que debido a la urgente necesidad de realizar la Construcción de Badén en Río Santa María en Camino Tolombón - Hualinchay, por la proximidad del período estival, resulta indispensable ampliar dicho Cuadro de acuerdo a la planilla de cómputos métricos;

Que la empresa Valle Vial S.A. se encuentra apostada en el lugar y cuenta con el equipo necesario para realizar los trabajos con la urgencia que el caso requiere;

Que el citado Cuadro contempla el agregado de los items A15 y M10 y la modificación de los items A2, A4, A8, M1 M2 y M9 por un monto total de \$ 462.664,12 IVA incluido, que representa un incremento parcial del 35,35% respecto del contrato original y del 64,85% acumulado contando la ampliación de los dos Cuadros Modificatorios;

Que el contrato original con la Empresa Valle Vial S.A. fue aprobado mediante Resolución de la Dirección de Vialidad de Salta N° 56/05, ratificada mediante Resolución del Ministerio de Hacienda N° 33/05 por un monto de \$ 1.393.823,47;

Que se solicitó una ampliación de obra del 29,50% contemplada en el artículo 95 inc. c) del Decreto N° 1448/96 reglamentario de la Ley 6838, y equivaldría a \$ 411.204,06 lo que suma el monto ampliado de \$ 1.805.027,53, aprobado por Resolución N° 556/05;

Que la ampliación contemplada en el Cuadro Modificatorio N° 2 representa un mayor gasto de \$ 492.664,12 lo que sumado al total de obra de \$ 1.805.027,53 quedaría aumentado al monto de \$ 2.297.691,65;

Que la Dirección de Vialidad de Salta solicita se autorice mediante decreto, la modificación y ampliación por un monto superior al 30% del Contrato original, debido a razones de urgencia;

Que los ítems N° 015 - Grupo A y el ítem N° 10 - Materiales, tienen precios actualizados al mes de Setiembre 2005, mientras que los demás ítems son a valores del mes base del contrato Julio 2004;

Que la aprobación del Cuadro Modificatorio cuenta con la imputación correspondiente, según informe del Departamento Financiero Contable de la Dirección de la Dirección de Vialidad;

Que Asesoría Jurídica dictamina que el presente caso se encuadra en las disposiciones contenidas en el artículo 83, último párrafo de la Ley 6838 y artículo 95 inciso c) del Decreto N° 1658/96 modificatorio del Decreto N° 1448/96 Reglamentario de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, estando debidamente fundadas las razones de oportunidad, mérito y conveniencia, para la prosecución de los trámites aconsejados;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Ratifícase la Resolución N° 1225/05 de la Dirección de Vialidad de Salta, mediante la cual se aprueba ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, Cuadro Modificatorio N° 2 de la obra: Ruta Nacional N° 40 - Tramo Cachi - Abra El Acay - Rutas Provinciales N°s 33 - 42 - 44 y Secundarias Varias - Valles Calchaquíes - Convenio de Transferencia de Funciones Operativas en 875,53 Km. Construcción Badén de Río Santa María en Camino Tolombón - Hualinchay - Contratista: Valle Vial S.A. con un mayor gasto de \$ 492.664,12 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro con 12/100), que representa un 35,35% del monto total de la obra y un acumulado del 64,85%, en un todo de acuerdo a los considerandos y Cuadro Modificatorio que forman parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el presente Cuadro Modificatorio, se imputará a la Cuenta N° 151430030121 - 123121 - 1000 - Construcciones - BU Obras en Ejecución Subcontr. (AT) - Camino Hualinchay - Tolombón.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Brizuela (I.) - Medina**

Salta, 10 de Enero de 2006

**DECRETO N° 82**

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. n° 50-11.268/05

VISTO que la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia solicita nueva prórroga de designaciones temporarias correspondientes a personal profesional que se desempeña en ese organismo, desde el 1º de enero al 31 de mayo de 2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos cumplen importantes tareas en sus diferentes Unidades Carcelarias como Médicos, Ingeniero, Odontólogo, Psicólogas, Profesor de Educación Física, Presbíteros y Licenciadas en Acción Social;

Que la repartición penitenciaria fundamenta su pedido en razón de subsistir las causas que motivaran oportunamente la designación de dicho personal y las necesidades existentes en las diferentes unidades del interior y Complejo Industrial de la U.C. n° 1, por lo que se torna imprescindible seguir contando con los servicios de los profesionales involucrados;

Que según informe de la Dirección de Administración de la organismo penitenciario, la erogación resultante se encuentra contemplada en la proyección de la partida presupuestaria "Gastos en Personal" para el ejercicio 2006;

Que Asesoría Jurídica del Servicio Penitenciario dictamina que están dadas las condiciones para dar curso favorable a la nueva prórroga;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Prorróganse las designaciones en carácter de Personal Temporario de los profesionales consignados en Anexo del presente, desde el 1º de enero al 31 de mayo de 2006, quienes desempeñan funciones en dependencias del Servicio Penitenciario Provincial y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a Jurisdicción 02 - S.A.F. 3 - Finalidad 2 - Función 20 - Curso de Acción 01 - Cuenta Objeto 411211 - Ejercicio 2006.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Medina**

#### Anexo

1. Sr. Roberto Carrizo - M.I. n° 7.078.637 - Destino: Dirección de Administración del Servicio Penitenciario (U.C. n° 1).

2. Ing. Ernesto Rosas - M.I. n° 8.181.953 - Destino: Dirección Industrial de la U.C. n° 1 (remuneración equiv. a Sub - Alcaide).

3. Dr. Carlos Alberto Vega (Médico) - D.N.I. n° 8.184.026 - Destino: Departamento Sanidad de la U.C. n° 1.

4. Prof. Jose Manuel Ortuño (Prof. Educación Física) - D.N.I. n° 16.342.714 - Destino: Escuela de Cade-tes del Servicio Penitenciario y U.C. n° 1.

5. Dr. Héctor David Saldias (Odontólogo) - D.N.I. n° 18.229.068 - Destino: Departamento Sanidad de la U.C. n° 1.

6. Lic. Leonor Cecilia Cajal (Psicóloga) - D.N.I. n° 20.126.042 - Destino: Dirección de Régimen Correccional de U.C. n° 1.

7. Presb. Pablo Enrique Romero Cuesta - D.N.I. n° 20.784.392 - Destino: Capellán de la U.C. n° 2 - Metán.

8. Lic. Rossana Estela Britos (Asistente Social) D.N.I. n° 20.919.583 - Destino: Unidad Carcelaria n° 4 (Mujeres).

9. Dr. Andrés Leonardo Dantur (Médico Ginecólogo) - D.N.I. n° 21.745.976 - Destino: Dirección de Cuer-

po Penitenciario - U.C. n° 1 y U.C. n° 4.

10. Presb. Luis Alberto Muñoz Fernández - D.N.I. n° 92.893.432 - Destino: U.C. n° 1 y Unidad Carcelaria n° 4 (Mujeres).

11. Dr. Samuel Edgardo Gareca, D.N.I. n° 22.713.363 - Destino: Departamento Sanidad.

12. Lic. Silvia Estela Astorga (Asistente Social) D.N.I. n° 22.150.022 - Destino: Unidad Carcelaria n° 3 - Orán.

13. Dr. Benito Cayetano Mena (Médico) - D.N.I. n° 11.080.725 - Destino: Dirección de Cuerpo Penitenciario U.C. n° 1.

14. Dr. Gerardo Daniel Marquez Mateo (Abogado) - D.N.I. n° 21.311.162 - Destino: Asesoría Letrada U.C. n° 1.

Salta, 11 de Enero de 2006

#### DECRETO N° 86

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

##### CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud de lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado;

Por ello,

##### El Gobernador de la Provincia de Salta

##### DECRETA:

Artículo 1º - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 11 de enero del 2006 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Medina**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 69 - 10/01/2006 - Expte. nº 44-86.068 y Ref. 1 y 01-85.585/05**

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Comisario Inspector de Policía de la Provincia, Dn. Roberto Lidoro Usedo, D.N.I. Nº 12.958.344, en contra de la Resolución nº 224/05 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**WAYAR (I.) - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 70 - 10/01/2006 - Expte. nº 01-85.281/05**

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Cabo (R) de Policía de la Provincia, Dn. Luis Víctor Reinaldi, D.N.I. Nº 20.240.360, en contra del Decreto nº 1586/05, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**WAYAR (I.) - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 71 - 10/01/2006 - Expte. nº 44-2.291/02**

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el Agente (R) de Policía de la Provincia, Dn. Jorge Antonio Romero, Leg. 11.787, en contra de la Resolución nº 271/05 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, al igual que su pedido de reincorporación al servicio activo, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

**WAYAR (I.) - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 72 - 10/01/2006 - Expte. nº 149-4.061/05 Cpde. 1**

Artículo 1º - Hágase lugar parcialmente al recurso de reconsideración interpuesto por el Cabo Primero de Policía de la Provincia, Dn. Miguel Aldo Guantay, D.N.I. nº 12.712.315 en contra del Decreto nº 1586/05 y, en su mérito, se revoca parcialmente dicho acto, sólo en lo que hace a la situación del impugnante y en lo que se refiere al encuadre jurídico de la segunda causal de retiro obligatorio del mismo; dejándose establecido que la medida se funda en lo normado por los artículos 10 incisos k) y 11º apartado b) de la Ley 5519 (excedido del límite de edad para el grado de revista) y 10º inc. c) de la Ley 5519 y 19º inciso a) apartado 2 del Decreto nº 248/75 (haber superado el máximo de licencia por enfermedad prevista en Art. 38 del Dto. 1950/77).

**WAYAR (I.) - Medina**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 73 - 10/01/2006 - Expte. nº 4.475/03 - código 133**

Artículo 1º - Dánse por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial nº 0697 de fecha 6 de junio de 2003, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2º - A partir del día siguiente de la notificación, aplíquese la sanción de cesantía, a la doctora Gladys de Carmen Carrizo de Farfán, D.N.I. nº 13.918.357, odontóloga del Centro de Salud nº 15 de Barrio Castañares, dependiente de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, de conformidad con lo establecido en los artículos 16, inciso f) y 17 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley nº 6903, por violación a las disposiciones contenidas en los artículos 18 y 38 del decreto nº 4118/97.

Art. 3º - Notifíquese a la doctora Gladys del Carmen Carrizo de Farfán, D.N.I. nº 13.918.357, con copia del presente que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 4º - Remítanse las presentes actuaciones a Fiscalía de Estado a los fines que hubiere lugar.

**WAYAR (I.) - Díaz Legaspe - Medina**

*Los anexos que forman parte de los Decretos N° 62, 65, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## ACORDADA

O.P. N° 4.087

R. s/c N° 11.821

### Corte de Justicia de Salta

ACORDADA N° 9527

En la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil cinco, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

#### DIJERON:

Que, por Acordada 8731 se dispusieron diversas medidas de contención en la ejecución del gasto del Poder Judicial, prorrogadas luego, por Acordadas 8888 y 8960, hasta el 30 de junio de 2003.

Que como surge de la nómina elevada por el Departamento de Personal que se tiene a la vista, existen magistrados, funcionarios y empleados que se desempeñaron en la feria del mes de enero del año 2003 y que aún no pudieron tomar los días de licencia correspondientes a ese periodo, por estrictas razones de servicio.

Que, según surge del informe producido por el Director de Administración, resulta factible la compensación dineraria de esos días.

Que, por ello, corresponde dejar sin efecto la suspensión dispuesta en la Acordada 8731 apartado I inciso a, sólo en lo que respecta a los días trabajados durante la feria del mes de enero de 2003, y en su mérito autorizar, en los términos del art. 3 inc. b de la Acordada 5159, el resarcimiento en dinero de los citados días, con imputación a la partida de gastos en personal correspondiente al ejercicio 2006.

Que por ello, y las facultades atribuidas por el art. 153 apartado I incisos a y b de la Constitución de la Provincia,

#### ACORDARON:

I.- Dejar sin efecto la suspensión dispuesta en la Acordada 8731 apartado I inciso a, sólo en lo que respecta a los días trabajados durante la feria del mes de enero de 2003 y autorizar, en los términos del art. 3 inc. b de la Acordada 5159, el resarcimiento en dinero de esos días a quienes corresponda y en la proporción reglamentada, con imputación a la partida de gastos en personal del ejercicio 2006.

II.- Comunicar a quienes corresponda, y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando para constancia el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí, Secretaria de Actuación, que doy fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente  
Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Cristina Garros Martínez**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta

**Dr. Antonio Omar Silisque**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Rosa I. Ayala**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta

**Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**  
Secretaria de Corte de Actuación  
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 23/01/2006

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 4.084

F. N° 164.903

### Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios**

**Secretaría de Obras Públicas**

**Subsecretaría de Obras Públicas**

**Dirección Nacional de Vialidad**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 77/05

Obra Nº 24 B - 1 que se realiza en el Corredor Vial Nacional Nº 5

Ruta Nacional Nº 9 - Provincia de Salta

Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 3 - Empalme Ruta Nacional Nº 34

Sección: Km. 1448,00 - Km. 1462,00

Tipo de Obra: Fresado, ensanche de calzada, reparación de losas de hormigón, bacheo de superficie y profundo, repavimentación con concreto asfáltico, sellado de fisura tipo puente en pavimento asfáltico y reconstrucción de losas de aproximación en el Puente sobre el Arroyo Yatasto y señalamiento horizontal.

Presupuesto Oficial de la Obra: \$ 19.871.482,00 al mes de Noviembre de 2005

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 17 de Febrero de 2006 en forma continua y sucesiva a partir de las 10:00 hs., en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 77/05 - Obra Nº 24 B - 1 y Licitación Pública Nº 107/05 - Obra Nº 231, que se realizan en los Corredores Viales Nacionales

Plazo de Obra: Ocho (8) meses

Valor del Pliego: \$ 4.000,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso - D.N.V.

**Lic. Martha Melo**

Jefe

Contrataciones y Compras

Imp. \$ 450,00

e) 20/01 al 09/02/2006

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. Nº 4.092

F. Nº 164.918

**Sub Secretaría de Deportes**

**Concurso de Precios Nº 1/06**

Adquisición: Conjuntos deportivos y chombas, ambos con logo.

Destino: Delegación deportiva que representará a la provincia en los juegos trasandinos.

Fecha de Apertura: 26 de Enero de 2006 a horas 11:00.

Pliegos: \$ 15,00 (pesos quince).

Apertura de Sobres: Area Contable, Subsecretaría de Deportes.

Lugar de Apertura: Subsecretaría de Deportes. Avenida Entre Ríos 1.510.

**Lic. Marcelo Cil**  
Sub-Sec. de Deportes

Imp. \$ 30,00

e) 23/01/2006

O.P. Nº 4.089

F. Nº 164.913

**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital Niño Jesús de Praga**

**Servicio Gestión Compras**

**Concurso de Precios Nº 05**

Apertura: 25-01-06

Horas: 11,00

Adquisición: Drogas y Reactivos

Destino: Laboratorios Varios

Servicio de Gestión Compras del Hospital "Niño Jesús de Praga" Avda. Sarmiento Nº 625 - 4.400 - Salta

**Lola Camacho de Aban**

Jefa del Servicio de Compras

**Beatriz Fernández de Martínez**

Jefa de Programa Contratos y Convenios

Imp. \$ 30,00

e) 23/01/2006

## COMPRA DIRECTA

O.P. Nº 4.088

F. v/c Nº 10.632

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**Coordinación Gestión Económica Administrativa**

**Programa Compras y Patrimonio**

Compra Directa Artículo 13 Inc. h) Nº 02

Contratación: Potabilizadores de Agua

Destino: Red de Efectores Públicos de la Salud

Fecha de Apertura: 30/01/06 - Horas 11:00

Pliego Sin Cargo

Lugar de Apertura: Programa de Compras y Patrimonio - Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas / n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital

Email: [comprasmsp@gobiernosalta.gov.ar](mailto:comprasmsp@gobiernosalta.gov.ar)

**C.P.N. Silvia Edith Ayon**  
Jefe Prog. Compras-Patrimonio  
Coord. Gestión Econ. Administ.

Imp. \$ 30,00

e) 23/01/2006

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIO

O.P. N° 4.074

F. N° 164.887

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial Sur - Metán, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: "Acuña, Miguel Angel s/Sucesorio Testamentario", Expte. N° 4.554/05, cita y emplaza a todos los que se conside-

ren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del plazo de treinta (30) días, contados desde el siguiente a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo: Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez. San José de Metán, 26 de Diciembre de 2005. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 19 al 23/01/2006

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 4.094

F. N° 164.920

#### Inversora Juramento S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de febrero de 2006, a las 11 horas, en la sede social de la Avda. Belgrano 1460, Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Documentos artículo 234, inc. 1º, de la Ley 19550, correspondientes al 16º ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2005. Aprobación gestión Directorio y actuación Sindicatura.

2.- Remuneraciones al Directorio según normas del artículo 261 de la Ley 19550 y honorarios Síndico.

3.- Tratamiento de los resultados no asignados.

4.- Fijación del número de directores titulares, entre tres y diez, y elección de los mismos, por un ejercicio.

Eventual designación de directores suplentes en igual o menor número que los titulares.

5.- Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un ejercicio.

6.- Consideración de los aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones realizados durante el 16º ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 2005, al solo efecto del cumplimiento de la Resolución Técnica N° 17 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

7.- Tratamiento operación compra acciones (art. 271, Ley 19550).

8.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicarlo a la sociedad hasta el 17 de febrero de 2006.

**Delfín Jorge Ezequiel Carballo**  
Vicepresidente

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 27/01/2006

O.P. N° 4.061

F. N° 164.855

**Luis Güemes S.A.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Febrero del 2.006 a horas 21,00 en el local de la sociedad calle Adolfo Güemes 287 Salta, Capital para considerar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 (y sus modificatorias), correspondiente al ejercicio económico N° 35 cerrado el 31 de Agosto de 2.005 y aprobación de la gestión del Directorio.

2.- Designación de Directores Titulares y Suplentes.

3.- Elección de Síndico titular y suplente.

4.- Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.

5.- Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

**Pablo G. Sacca**  
Administrador

Imp. \$ 100,00

e) 17 al 23/01/2006

**AVISO COMERCIAL**

O.P. N° 4.093

F. N° 164.919

**GREVIC S.R.L.**

Designación de Gerente

Por Contrato de fecha 17 de Noviembre de 2005 y ratificación de fecha 09 de Diciembre de 2005, los socios Julio César Carlino, DNI 13.203.754 y Armando Norberto Castillo, DNI 10.742.686, designan al Sr. Julio César Carlino, DNI 13.203.754, de 40 años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, constituyendo domicilio especial en Avda. Virrey Toledo N° 1245 1er. Piso Departamento A de la ciudad de Salta, en el cargo de Gerente de la sociedad, aceptando el mismo y constituyendo garantía por la suma de Pesos Dos Mil.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/01/06. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 30,00

e) 23/01/2006

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

O.P. N° 4.091

F. N° 164.917

**Centro Vecinal B° Villa Tranquila -  
General Güemes - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Centro Vecinal B° Villa Tranquila de Ciudad de General Güemes Pcia. de Salta, convoca a socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Febrero a hs: 19:00 en el local de la Institución sito en calle Rioja N° 1052 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración del Acta Asamblea anterior.

2.- Consideración de Estudios Contables - Memoria e Informe de Organo de Fiscalización de los ejercicios N° 19 - 20 y 21 cerrados al 30/09/03, 30/09/04 y 30/09/05.

3.- Renovación parcial de Miembros de Comisión Directiva.

4.- Designación de los Socios para la firma del Acta.

**César Luna**  
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 23/01/2006

**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

O.P. N° 4.090

F. N° 164.914

**Consejo Profesional de Geólogos de Salta**

1) Convócase a elección de tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes del Consejo Profesional de Geólogos de la provincia de Salta y tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes del Tribunal de Etica Profesional (arts. 19 y concordantes del Decreto Ley n° 81/62 y Título IV, arts. 50 y concordantes de la Ley n° 6325/84).

2) El acto electoral se llevará a cabo el día 05/02/2006 en Pasaje Mollinedo n° 471 de 9 a 13 hs.

3) El Tribunal Electoral será presidido por el Geólogo Jorge Ernesto Rodríguez, M.P. 075, e integrado por un representante de cada lista aprobada.

4) Las listas deberán presentarse al Tribunal Electoral los días 30/01/2006 y 31/01/2006 de hs. 8 a 10 en Pasaje Mollinedo n° 471.

5) Las boletas deberán presentarse para su oficialización al Tribunal Electoral en Pasaje Mollinedo n° 471 hasta el 01/02/2006 de hs. 11 a 13.

6) Las boletas tendrán un tamaño aproximado de 20 x 15 cm. con formato y color a elección.

7) Habilitase una (1) mesa, para la votación que será presidida por el Geólogo Enrique Salvador Chalabe M.P. 086 o un suplente a designar por el Tribunal Electoral; las listas oficializadas podrán designar un fiscal titular y un suplente.

8) Finalizada la votación y no habiendo observaciones, se procederá a la realización del escrutinio, proclamándose a continuación la lista ganadora.

9) Las nuevas autoridades serán posesionadas dentro de los cinco días del acto electoral.

**Jorge Juan Marcuzzi**  
Presidente

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 25/01/2006

**RECAUDACION**

O.P. N° 4.095

Saldo anterior	\$ 20.996,60
Recaudación del día 20/01/06	\$ 567,80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 21.564,40</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL** - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta  
Tel/Fax (0387) 4214780